MODIFICA CONVENIO DE TRANSFERENCIA Y EJECUCIÓN ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO Y MUNICIPALIDAD DE VALDIVIA PROGRAMA ATENCIÓN, PROTECCIÓN Y REPARACIÓN EN VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, DISPOSITIVO "CENTRO DE ATENCIÓN REPARATORIA INTEGRAL EN VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES".

Resolución Exenta N° 242/ XIV región.

Valdivia, 02 de noviembre de 2021.

VISTOS:

El DFL N° 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado; Ley Nº 19.023, Orgánica del Servicio Nacional de la Mujer; Ley Nº Ley N°21.289 sobre Presupuestos del Sector Público para el año 2021, Ley N° 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; DFL Nº29 de 2004 y sus modificaciones, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834 sobre Estatuto Administrativo, Resoluciones 6, 7 y 8 de 2019, de la Contraloría General de la República; Resolución N°30 de 2015, de la Contraloría General de la República; Res. Ex. RA N° 121830/542/2020 de fecha 07/09/2020; Resolución N° 19 de fecha 30 de octubre de 2017 de SERNAMEG; Res. Exenta N° 678 de fecha 31/12/2020 que aprueba distribución de presupuesto año 2021 para Direcciones Regionales de SERNAMEG programas presupuestarios 01, 02 y 03, y demás cuerpos legales y reglamentarios pertinentes.
CONSIDERANDO:

1° Que, en virtud de las modificaciones introducidas a la ley 19.023 por la ley N°20.820 que Crea el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género y modifica normas legales que indica, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género es el organismo encargado de ejecutar los planes, programas y actividades que le encomiende el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, con el propósito de implementar políticas públicas orientadas a alcanzar la equidad de género, la igualdad de derechos, eliminar toda forma de discriminación hacia las mujeres y promover su autonomía.

2° Que, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género es el sucesor y continuador legal del Servicio Nacional de la Mujer, creado como un Servicio público funcionalmente descentralizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, mediante la Ley N°19.023, clara representación del esfuerzo público por avanzar en la institucionalización de políticas de género como práctica estatal oficial.

3° Que, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, dentro del ámbito de sus funciones, con fecha con fecha 27 de abril de 2021, suscribió con la Municipalidad de Valdivia, un CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS Y EJECUCIÓN SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO, PROGRAMA DE ATENCIÓN, PROTECCIÓN Y REPARACIÓN EN VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES, DISPOSITIVO "CENTRO DE ATENCIÓN REPARATORIA INTEGRAL EN VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES", aprobado mediante Resolución Exenta Nº 73 de fecha 29/04/2021 de esta Dirección Regional, cuya última modificación fue realizada por RES.EX Nº187, de fecha 28/09/2021.

4° Que mediante Ord. N° 1292 de 29/09/2021, la Alcaldesa de la Municipalidad de Valdivia solicitó modificación presupuestaria del Programa de Atención, Protección Y Reparación en Violencias Contra Las Mujeres, Dispositivo "Centro de Atención Reparatoria Integral en Violencia Contra las Mujeres", siendo remitida la solicitud modificatoria con fecha 28/10/2021 a la Unidad Jurídica.

5° Que el ya citado ordinario, se entiende como la manifestación de voluntad del ejecutor en orden a modificar convenio, y por tanto, a obligarse a la nueva distribución presupuestaria;

RESUELVO:

Artículo 1°: Modifíquese en la Cláusula Octava, punto 2, Compromisos Financieros/Administrativos de SERNAMEG, específicamente tabla de distribución presupuestaria, en el siguiente tenor, y reasignando presupuesto:

ACTUAL

11 -Personal a Honorario	$ 4.525.288
21 -Personal a Honorario	$ 60.539.720
33- Materiales de Uso y Consumo	$ 2.000.000
34- Servicios Básicos	$ 1.900.000
35 - Mantenimiento y reparaciones	$ -
41- Arriendos	$ 9.270.000
43- Materiales de Uso y Consumo	$ 1.000.000
46 - Publicidad y Difusión	$ 136.850
49- Otros Gastos Operacionales	$ 2.660.000
62 -Mobiliario	$ 7.313.150
63 - Máquinas y equipos	$ 4.364.000
65 -Programas informáticos	$ 440.000
TOTAL	**$ 94.149.008**

MODIFICADO

11 -Personal a Honorario	$ 4.525.288
21 -Personal a Honorario	$ 60.539.720
33- Materiales de Uso y Consumo	$ 2.000.000

34- Servicios Básicos	$ 1.900.000
35 - Mantenimiento y reparaciones	$ -
41- Arriendos	$ 9.270.000
43- Materiales de Uso y Consumo	$ 1.000.000
46 - Publicidad y Difusión	$ 136.850
49- Otros Gastos Operacionales	$ 2.660.000
62 -Mobiliario	$ 7.313.150
63 - Máquinas y equipos	$ 583.030
65 -Programas informáticos	$ 440.000
64 - Equipos Informáticos	$ 3.780.970
TOTAL	**$ 94.149.008**

Artículo 2°: En todo lo demás continúa plenamente vigente lo acordado en el Convenio celebrado entre las partes con fecha 27 de abril de 2021.

Artículo 3°: Publíquese la presente Resolución Exenta en el portal de transparencia de SERNAMEG.

Artículo 4°: Comuníquese de lo resuelto al ejecutor.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE y PUBLÍQUESE.



PAULINA TALADRIZ GUTIÉRREZ
DIRECTORA REGIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
REGIÓN DE LOS RÍOS

PCJ /MMB/neo
OFICINA DE PARTES SERNAMEG LOS RÍOS
DAF SERNAMEG LOS RIOS
PROGRAMA CARI
MUNICIPALIDAD